INFORME ANEXO

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el 10 de diciembre de 2.013, se presenta el Informe Anexo al Informe de Evaluación resultante de la **Licitación Pública Nacional Nº 55/13 "Adquisición de software y licencias para el IPS",** elaborado en base a lo establecido en el Artículo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el Art. 61 del **Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

1. ANTECEDENTES:

La Resolución Nº 080-007/13 de fecha 26 de setiembre de 2.013, en el Art. 1º Autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 55/13 **"Adquisición de software y licencias para el IPS";** Art 2º Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones; Art 3º Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 y a su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), así como en la página Web del Instituto de Previsión Social.

2. ACLARACIÓN SOBRE EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Que, por Nota de fecha 06 de diciembre de 2.013 dirigida a la Jefa del Departamento de Licitaciones, se dijo: *"Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas Nº 088/13 de fecha 08 de noviembre de 2.013, la firma oferente TEISA ha cotizado la suma total de Gs. 1.970.379.000, pero en la oferta original recepcionada en la Comisión Evaluadora la Oferta total de la misma es de Gs. 172.700.000, se solicita una aclaración al respecto por parte de los funcionarios intervinientes en la apertura de ofertas citada".*

Que, a través del Memorándum DBS/DLI/N° 1.269/13 de fecha 06 de diciembre de 2.013, la Jefa del Departamento de Licitaciones y la Jefa de la Sección Gestión de Ofertas manifestaron que: *"En el Acta N° 088/13 de fecha 08 de noviembre de 2.013, se verifica un error material involuntario, en cuanto a la transcripción de los datos de la oferta correspondiente a la firma TEISA… Verificado los antecedentes se puede constatar que en folio 07 de la oferta de la firma TEISA, figura el monto de la oferta que es de Gs. 172.700.000…".*

3. ACLARACIONES SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN:

Se solicitó a través de la Nota PR/DGBS/N° 804/13 de fecha 09 de diciembre de 2.013, a la firma MBA S.A, lo siguiente:

- *Se ha constatado que la oferta presentada tiene un error aritmético en el Precio Total cotizado, donde establecieron en su Lista de Precios la suma de Gs. 275.500.000, debiendo ser de Gs. 275.000.000, por lo que se procedió a la corrección aritmética de su oferta.* ***Se solicita su aprobación por escrito a la corrección aritmética realizada.***

Respuesta: La misma contestó a través de la Nota de fecha 10 de diciembre de 2.013, donde dice: *"Por este medio aceptamos la corrección aritmética del Total Cotizado, quedando en Gs. 275.000.000…".*

Es cuanto informo.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Carlos Peralta
Dpto. Tecnología
Dirección de Informática

Sr. Carlos Peralta
Dirección de Informática

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Fátima Colmán
Abogada Mat. 17 778
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Alejandro Mendieta
Dpto. DGBS

Abog. Alejandro Mendieta Salinas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Miembro Certificado por la DNCP